

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL DELEGADO TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA EL APOYO A LA RED DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA.

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Tras la publicación de la Orden de 10 de abril de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017, regulada con arreglo a las bases establecidas en la Orden de 10 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la red de solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, modificada por la Orden de 10 de marzo de 2017.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se realizó en su caso el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

TERCERO.- La Comisión de Valoración efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El/la Delegado/a Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de bases.

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es

CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA
Telef. 959005700 Fax. 959005772



Código Seguro De Verificación:	NuV2NZHMbahOzB/YhGw1bg==	Fecha	18/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rafael Lopez Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/NuV2NZHMbahOzB/YhGw1bg=	Página	1/7



necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

TERCERO.- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía global de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la aplicación/partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando proceda, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.a) para entidades sin ánimo de lucro y/o c) para corporaciones locales, de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará mediante cuenta justificativa con aportación de los justificantes de gastos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.2.a). 1ª de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% del presupuesto aceptado.

Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios web de la Consejería (www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales.html), durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.



CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA
Telef. 959005700 Fax. 959005772

Código Seguro De Verificación:	NuV2NZHMbahOzB/YhGw1bg==	Fecha	18/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rafael Lopez Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/NuV2NZHMbahOzB/YhGw1bg=	Página	2/7



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa..

HUELVA

EL DELEGADO TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Fdo.: RAFAEL LOPEZ FERNANDEZ



CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA
 Telef. 959005700 Fax. 959005772

Código Seguro De Verificación:	NuV2NZHMbahOzB/YhGw1bg==	Fecha	18/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rafael Lopez Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/NuV2NZHMbahOzB/YhGw1bg=	Página	3/7



ANEXO

LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA EL APOYO A LA RED DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA

Modalidad 1: preparación y reparto de alimentos a personas en riesgo o situación de exclusión social

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE DROGODEPENDIENTES "RESURRECCION"

CIF Entidad Solicitante: G21148739

Expediente SISS: (DPHU)527-2017-00000251-1

Puntuacion: 65

Objeto/Actividad Subvencionable: COCINA SOLIDARIA: TUPPER SOLIDARIO

Importe Solicitado: 20.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 19.321,68 Euros

Importe Concedido: 18.800,00 Euros

Porcentaje de Financiación: 97,3 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 12 meses a partir de la fecha de pago de la subvencion

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/32E/48501/21 01, ejercicio 2017 por importe de 18.800,00 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN OBRA SOCIAL NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACIÓN

CIF Entidad Solicitante: G21515002

Expediente SISS: (DPHU)527-2017-00000270-1

Puntuacion: 60

Objeto/Actividad Subvencionable: Elaboracion y reparto de alimentos, servicio de comedor social

Importe Solicitado: 22.677,28 Euros

Presupuesto Aceptado: 17.669,15 Euros

Importe Concedido: 17.669,15 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 6 meses desde el pago de la subvencion

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/32E/48501/21 01, ejercicio 2017 por importe de 17.669,15 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION EUROPEA PARA LA COOPERACION NORTE-SUR

CIF Entidad Solicitante: G91243998

Expediente SISS: (DPHU)527-2017-00000237-1

Puntuacion: 59

Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL DE LEPE

Importe Solicitado: 82.126,16 Euros

Presupuesto Aceptado: 43.555,81 Euros



CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA
Telef. 959005700 Fax. 959005772

Código Seguro De Verificación:	NuV2NZHmbahOzB/YhGw1bg==	Fecha	18/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rafael Lopez Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/NuV2NZHmbahOzB/YhGw1bg=	Página	4/7



Importe Concedido: 43.555,81 Euros
 Porcentaje de Financiación: 100 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: Desde 6 de noviembre de 2017 hasta el 5 de noviembre de 2018
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300010000 G/32E/48501/21 01, ejercicio 2017 por importe de 43.555,81 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN Y APOYO AL DROGODEPENDIENTE " ASPREATO"

CIF Entidad Solicitante: G21057153
 Expediente SISS: (DPHU)527-2017-00000269-1
 Puntuacion: 53
 Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL DEL SERVICIO EMERGENCIA SOCIAL
 Importe Solicitado: 43.375,94 Euros
 Presupuesto Aceptado: 24.476,63 Euros
 Importe Concedido: 22.025,63 Euros
 Porcentaje de Financiación: 89,99 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: 12 meses a partir de la fecha del pago de la subvención.
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300010000 G/32E/48501/21 01, ejercicio 2017 por importe de 22.025,63 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MANANTIALES

CIF Entidad Solicitante: G21561170
 Expediente SISS: (DPHU)527-2017-00000272-1
 Puntuacion: 51
 Objeto/Actividad Subvencionable: ALIMENTA
 Importe Solicitado: 30.000,00 Euros
 Presupuesto Aceptado: 13.537,84 Euros
 Importe Concedido: 13.537,84 Euros
 Porcentaje de Financiación: 100 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: 4 MESES DESDE EL INGRESO DE LA SUBVENCION
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300010000 G/32E/48501/21 01, ejercicio 2017 por importe de 13.537,84 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AOCD, ASOCIACION OLOTENSE CONTRA LA DROGA

CIF Entidad Solicitante: G21192000
 Expediente SISS: (DPHU)527-2017-00000273-1
 Puntuacion: 51
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO PREPARACION Y REPARTO DE ALIMENTOS
 Importe Solicitado: 107.602,29 Euros



CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA
 Telef. 959005700 Fax. 959005772

Código Seguro De Verificación:	NuV2NZHMBahOzB/YhGw1bg==	Fecha	18/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rafael Lopez Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/NuV2NZHMBahOzB/YhGw1bg=	Página	5/7



Presupuesto Aceptado: 47.396,07 Euros
 Importe Concedido: 44.978,87 Euros
 Porcentaje de Financiación: 94,9 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: Desde el 1 de noviembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300010000 G/32E/48501/21 01, ejercicio 2017 por importe de 44.978,87 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MANOS ISLEÑAS GRUPOS DE AYUDA SOLIDARIAS
 CIF Entidad Solicitante: G21523634
 Expediente SISS: (DPHU)527-2017-00000233-1
 Puntuacion: 51
 Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOLIDARIO MANOS SOLIDARIAS
 Importe Solicitado: 59.373,03 Euros
 Presupuesto Aceptado: 32.051,20 Euros
 Importe Concedido: 24.818,54 Euros
 Porcentaje de Financiación: 77,43 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: ocho meses desde el pago de la subvención.
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300010000 G/32E/48501/21 01, ejercicio 2017 por importe de 24.818,54 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION OBRA SOCIAL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS
 CIF Entidad Solicitante: G21528591
 Expediente SISS: (DPHU)527-2017-00000271-1
 Puntuacion: 51
 Objeto/Actividad Subvencionable: RED DE APOYO ALIMENTARIO A LOS CIUDADANOS DE AYAMONTE
 Importe Solicitado: 46.610,00 Euros
 Presupuesto Aceptado: 23.541,58 Euros
 Importe Concedido: 18.597,85 Euros
 Porcentaje de Financiación: 79 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: 1 DE ENERO de 2017 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2017
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1300010000 G/32E/48501/21 01, ejercicio 2017 por importe de 18.597,85 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA SOLIDARIDAD ENTRE SENEGALESES DIAPPO
 CIF Entidad Solicitante: G21491063
 Expediente SISS: (DPHU)527-2017-00000250-1
 Puntuacion: 50
 Objeto/Actividad Subvencionable: comedor social DIAPPO-MOQUER
 Importe Solicitado: 263.692,06 Euros



CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA
 Telef. 959005700 Fax. 959005772

Código Seguro De Verificación:	NuV2NZHMbahOzB/YhGw1bg==	Fecha	18/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rafael Lopez Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/NuV2NZHMbahOzB/YhGw1bg=	Página	6/7



Presupuesto Aceptado: 46.016,31 Euros

Importe Concedido: 46.016,31 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 4 MESES DESDE EL INGRESO DE LA SUBVENCION

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/32E/48501/21 01, ejercicio 2017 por importe de 46.016,31 Euros



CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA
Telef. 959005700 Fax. 959005772

Código Seguro De Verificación:	NuV2NZHMbahOzB/YhGw1bg==	Fecha	18/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rafael Lopez Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/NuV2NZHMbahOzB/YhGw1bg=	Página	7/7

